



Nota nº 222/16

Asunción, 1 de junio de 2016

Señor
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Senador Mario Abdo Benítez
Presente

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted de conformidad al artículo 108 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Senadores, con el fin de presentar un Proyecto de Declaración que se adjunta, manifestando nuestro reconocimiento y profunda admiración a la histórica sentencia dictada por un tribunal federal argentino, en el marco del juicio por la represión coordinada entre las dictaduras sudamericanas conocida como Plan Cóndor e instando a la comunidad jurídica de nuestro país a seguir el camino de la lucha por el derecho conforme a la siguiente exposición de motivos:

El pasado 27 de mayo de 2016 el Tribunal Oral Federal N° 1 de la ciudad de Buenos Aires, dio una ejemplar sentencia contra la impunidad y el olvido, al responder a una larga espera de los sobrevivientes de la dictadura, los familiares de desaparecidos, los movimientos de Derechos Humanos y los pueblos que sufrieron esos oprobiosos regímenes cuyas nefastas secuelas perduran hasta el día de hoy.

A este fallo lo calificamos de histórico por ser la primera vez que un tribunal da por probado que el Plan Cóndor si existió, y que operó como una asociación ilícita entre las dictaduras de Argentina, Brasil, Paraguay, Bolivia, Chile y Uruguay, cuya coordinación y mutuo apoyo instrumentó el seguimiento, vigilancia, detención, interrogatorios con tortura, traslados entre países, el asesinato y desaparición de decenas de miles de opositores a las mencionadas dictaduras, para que así de esta

[Handwritten signature]
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Honorable Cámara de Senadores

[Handwritten signature]
MIGUEL A. SAGUIER
SENADOR
República del Paraguay

[Handwritten signature]
Familia Albano de Frailito
Senadora Nacional

14 de Mayo y Avda. República
Palacio Legislativo - Planta Baja
Asunción - Paraguay

[Handwritten signature]
Blanca Lita Negrano
Senadora Nacional

Tel. 595 21 414 5022
Fax. 595 21 414 5062
bancadapra@senado.gov.py

[Handwritten signature]
Abog. Fernando de la Nave
Senador de la Nación



cruel manera, eliminar disidentes entre mediados de la década de 1970 y principios de la década de 1980.

Este Senado no puede estar ajeno a este hito en la lucha por los Derechos Humanos, sobre todo teniendo en cuenta que el régimen del dictador Alfredo Stroessner tuvo participación activa de esta deleznable organización contra su propio pueblo, y prueba indubitable de ello lo constituye el hallazgo que hiciera el 22 de diciembre de 1992 el juez José Agustín Fernández al allanar una dependencia policial identificada como Dpto. de Producciones de la Policía, donde se encontró con lo que hoy se conoce como los Archivos del Terror. En dicho archivo se detalla el destino de miles de latinoamericanos secretamente secuestrados, torturados y asesinados por los servicios de seguridad de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. Algunos de estos países, y en particular la Argentina han utilizado desde entonces algunas partes de este archivo para procesar a los implicados en el Operativo Cóndor y cuyo resultado, en el caso que nos ocupa, es que tras 16 de años de tramitar el primer proceso en Latinoamérica que investiga los crímenes cometidos de forma coordinada durante las dictaduras citadas, un tribunal de la ciudad de Buenos Aires dicto la trascendental sentencia para la que hoy pedimos tributo.

Porque consideramos que todo lo expuesto debe formar parte de nuestra memoria colectiva para iluminar el presente y fortalecer el futuro es que solicitamos a ustedes señores la aprobación del presente proyecto.

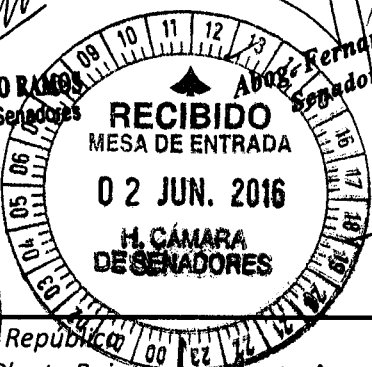
Atentamente.



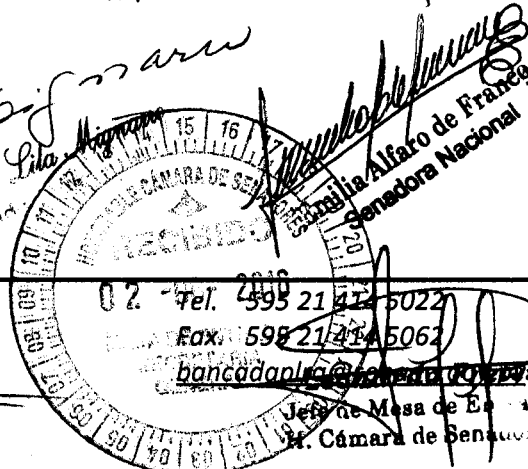
Blas Antonio Llano Ramos
Blas Antonio Llano Ramos
Honorable Cámara de Senadores

Renardo Silva Facetti
Abog. Renardo Silva Facetti
Senador de la Nación

Miguel A. Sagüer
MIGUEL A. SAGÜER
SENADOR
República del Paraguay



Blanca Lita
Blanca Lita
Senadora



Victor Bresnovich M.
Victor Bresnovich M.
H. Cámara de Senadores

Alfaro de Franco
Alfaro de Franco
Senadora Nacional



DECLARACION N°

QUE EXPRESA SU RECONOCIMIENTO A LA HISTÓRICA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ORAL FEDERAL N°1 DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, EN EL MARCO DEL JUICIO A LOS IMPLICADOS EN EL PLAN CÓNDOR E INSTA A LA COMUNIDAD JURIDICA DEL PARAGUAY A SEGUIR EL CAMINO DE LA LUCHA POR EL DERECHO

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION

DECLARA:

- Artículo 1º.- Que expresa su reconocimiento y profunda admiración a la histórica sentencia dictada por el Tribunal Oral Federal N°1 de la ciudad de Buenos Aires, en el marco del juicio por la represión coordinada entre las dictaduras sudamericanas conocida como Plan Cóndor.-
- Artículo 2º.- Que insta a la comunidad jurídica del Paraguay, integrada por los Tribunales, Jueces, Fiscales, Abogados, Docentes y Estudiantes Universitarios a seguir el camino de la lucha por el derecho.-
- Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lila Mignaro
Blanca Lila Mignaro
Senadora Nacional

Fernando Silva Facetti
Abog. Fernando Silva Facetti
Senador de la Nación

Miguel A. Sagüer
MIGUEL A. SAGÜER
SENADOR
República del Paraguay

Emilia Alfaro de Franco
Emilia Alfaro de Franco
Senadora Nacional

Blas Antonio Llano Ramos
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Honorable Cámara de Senadores